**PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE (F22)**

**Datos del sujeto obligado1**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipo de documento identificativo2 |       | Nº de docum. identificativo |       |
| Nombre / Razón social: |       |
| Apellido 13  |       | Apellido 23  |       |
| Tipo de sujeto obligado4  |       |
| Código B.E.5  |       |
| Domicilio |       | País |       |
| Provincia |       | Municipio |       |
| Código postal |       | Teléfono |       |
| Correo electrónico |       |



**Datos del representante propuesto**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipo de documento identificativo2  |       | Nº de docum. identificativo |       |
| Nombre |       |
| Apellido 1 |       | Apellido 2 |       |
| Domicilio6 |       | País |       |
| Provincia |       | Municipio |       |
| Código postal |       | Teléfono |       |
| Correo electrónico |       |
| Cargo de administración o dirección que ejerce |       |

**Datos del representante que cesa en el cargo (si procede)\***

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Tipo de documento identificativo2  |       | Nº de docum. identificativo |       |
| Nombre |       | Apellidos |       |
| Carácter disciplinario del cese: |    |
| Motivo (en caso afirmativo): |       |

**\*** El nuevo representante deberá cumplimentar y remitir formulario F22-6 “Comunicación persona autorizada” por cada persona que autorice (sean nuevos autorizados o los ya existentes), que actuarán bajo la dirección y responsabilidad del representante ante el Servicio Ejecutivo de la Comisión.

Fecha: Seleccionar fecha

Firma:7

<https://www.sepblac.es/es/sujetos-obligados/tramites/propuesta-de-nombramiento-de-representante-ante-el-sepblac/>

Según lo dispuesto en el artículo 26 ter de la Ley 10/2010 y en el artículo 35 del Reglamento de la Ley 10/2010, los sujetos obligados han de comunicar al Servicio Ejecutivo una propuesta de nombramiento de representante ante aquél. Las funciones del representante serán las señaladas en el artículo 26 ter de la Ley 10/2010.

La propuesta de nombramiento contendrá, por cada sujeto obligado, la siguiente documentación:

1. Propuesta de nombramiento (Formulario F22) firmada por quien acredite los extremos señalados en el punto 2 siguiente o, en su caso, por el titular de la actividad.
2. Documentación que acredite que el representante ha sido nombrado por el órgano de dirección del sujeto obligado (certificación del acuerdo del consejo de administración o de órgano equivalente).
3. Documentación que acredite suficientemente la firma de la persona nombrada como representante (por ejemplo, copia del Documento Nacional de Identidad).
4. Documentación que recoja una descripción detallada de la trayectoria profesional del representante propuesto (por ejemplo, *currículum vitae*).

En aquellos casos en que los sujetos obligados sean empresarios o profesionales individuales, el representante será el titular de la actividad, remitiéndose únicamente al Servicio Ejecutivo la documentación señalada en los puntos 1 y 3 anteriores.

La documentación requerida deberá ser remitida, firmada digitalmente, a través del [Registro electrónico de la Oficina Virtual del Banco de España](https://sedeelectronica.bde.es/sede/es/menu/tramites/servicios/envio-de-documentacion-por-registro-electronico.html).

Excepcionalmente se admitirán por escrito en la siguiente dirección:

Sepblac
Calle Alcalá, 48

28014 Madrid

|  |
| --- |
| Le informamos que sus datos de carácter personal serán tratados por el Servicio Ejecutivo de la Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e Infracciones Monetarias con la finalidad de atender su petición en relación con las obligaciones encomendadas a este organismo en virtud de lo establecido por la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, siendo la base que legitima el tratamiento su consentimiento. En este sentido, el plazo de conservación de los datos se limita al necesario para el cumplimiento de los fines señalados, sin perjuicio de que dicho plazo se amplíe hasta la prescripción de las posibles responsabilidades que pudieran surgir. Sus datos podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas, Jueces y Tribunales. Para solicitar el ejercicio de cualquiera de los derechos regulados en los artículos 15 a 22 del Reglamento General de Protección de Datos y/o 22 y 23 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales (derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de sus datos) puede remitir un escrito al delegado de protección de datos del Sepblac, cuyos datos de contacto son los siguientes: dirección de correo electrónico SEPBLAC.PROTECCIONDEDATOS@BDE.ES o dirección postal de Sepblac, C/ Alcalá 48, 28014-Madrid. |